



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTAN° 66

Res. 16

Exp. 3/12700/15

Montevideo, 10 DIC 2015

VISTO: la resolución adoptada en Sesión de Consejo N°39 de fecha 7 de julio de 2015, comunicada por Of. N° 248 en torno que las confirmaciones para el año 2016;

RESULTANDO: que en el resuelve N° 13 del Of. 248 dispone la confirmación para el año 2016 de diversos cargos incluyendo el cargo de Profesor Coordinador Pedagógico y en el resuelve N° 14 dispone que de mediar renuncia escrita del docente, corresponde el cese del cargo;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 1 y 2 de obrados, luce la renuncia del Prof. GASTELÚ, Daniel, C.I: 2852146-8 al cargo de Profesor Coordinador Pedagógico en el Liceo N° 1 de Barros Blancos de Canelones;

II) que la renuncia de referencia, es de recibo de este Consejo, por lo que corresponde aceptar la misma a partir del 1° de marzo de 2016;

ATENTO: a lo establecido en el artículos N° 13 y 89 de la Ley N° 18 437:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Aceptar la renuncia del Prof. GASTELÚ, Daniel, C.I: 2852146-8, al cargo de Profesor Coordinador Pedagógico en el Liceo N° 1 de Barros Blancos del Departamento de Canelones, a partir del 1° de marzo de 2016.

2) Disponer que la Dirección de Gestión y Soporte de la Enseñanza ponga a disposición el cargo referido para los actos de elección designación 2016.

Librese Oficio. Publíquese en web institucional. Siga a la Dirección de Gestión y



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Soporte a la Enseñanza, a Departamento Docente, a Inspección General Docente, a las Direcciones de los liceo N° 1 de Barros Blancos del Departamento de Canelones y por su intermedio notifiquese a al interesado.

Cumplido, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CIMBRA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

Ceiza Puentes
Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Ceiza Puentes
DIRECTORA GENERAL